



Medidas en el sector del transporte ante un posible Brexit sin acuerdo

La UE estará obligada a aplicar inmediatamente sus normas y aranceles en sus fronteras con el Reino Unido, incluyendo controles de las normas aduaneras, sanitarias y fitosanitarias que podrían causar importantes retrasos en las fronteras.



La Comisión Europea ha hecho inventario de los intensos preparativos de la Unión Europea para un escenario sin acuerdo y ha formulado orientaciones prácticas para los Estados miembros en cinco ámbitos.

El objetivo de las orientaciones es garantizar la correcta aplicación práctica de las medidas de contingencia nacionales y de la UE en el caso de que el Reino Unido abandone la UE sin un acuerdo y mantener

un enfoque coordinado durante toda esa fase. Una retirada sin acuerdo provocará perturbaciones y no es deseable, pero la UE se encuentra totalmente preparada para esa circunstancia.

Las orientaciones son en los ámbitos de: derechos de residencia y de seguridad social de los ciudadanos, cooperación policial y judicial en materia penal, medicamentos y productos sanitarios, protección de datos y pesca.

Escenario de salida sin acuerdo

En un escenario de salida sin acuerdo, el Reino Unido pasará a ser un tercer país sin disposiciones transitorias. A partir de ese momento, todo el Derecho primario y derivado de la UE dejará de aplicarse al Reino Unido. No habrá un periodo de transición como el que se contempla en el acuerdo de retirada. Esto, obviamente, provocará importantes perturbaciones para los ciudadanos y las empresas.

En esa situación, las relaciones del Reino Unido con la UE se regirán por el Derecho internacional público, incluidas las normas de la Organización Mundial del Comercio. La UE estará obligada a **aplicar inmediatamente sus normas y aranceles en sus fronteras con el Reino Unido**. Esto incluye comprobaciones y **controles de las normas aduaneras, sanitarias y fitosanitarias**, y verificaciones del cumplimiento de las normas generales de la UE. A pesar de los considerables esfuerzos de preparación de las autoridades aduaneras de los Estados miembros, **estos controles podrían causar importantes retrasos en las fronteras**. Las entidades del Reino Unido también dejarían de ser elegibles para recibir subvenciones de la UE y participar en los procedimientos de contratación de la UE en las condiciones actuales.



Algunas medidas de contingencia en el sector transportes

Conectividad y seguridad aérea: se han desarrollado medidas que garantizarán la conectividad aérea básica con el fin de evitar la interrupción total del tráfico aéreo entre la UE y el Reino Unido en caso de un escenario de salida sin acuerdo.

Conectividad vial: permite el mantenimiento de una conectividad vial básica segura entre la UE y el Reino Unido durante un periodo de tiempo limitado, siempre que el Reino Unido conceda un trato recíproco a las empresas y operadores de la UE.

Conectividad ferroviaria: garantiza la validez de las autorizaciones de seguridad en determinadas partes de la infraestructura ferroviaria durante un periodo estrictamente limitado de tres meses, con el fin de que puedan adoptarse soluciones a largo plazo acordes con la legislación de la UE. Esta medida está relacionada, en particular, con el túnel del canal de la Mancha y estará condicionada a que el Reino Unido mantenga unas normas de seguridad que satisfagan plenamente los requisitos de la UE.

Inspección de buques: el objetivo es garantizar la seguridad jurídica y la continuidad de las actividades de transporte marítimo.

Reajuste del corredor de la red básica mar del Norte – Mediterráneo: se añaden nuevos enlaces marítimos entre Irlanda, Francia, Bélgica y los Países Bajos a la red básica, y se introduce una nueva prioridad de financiación para el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE): adaptación de las infraestructuras de transporte por razones de seguridad y a efectos de control fronterizo.